



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Histórica de Ancash"

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2020-MPP

Pomabamba, 05 de noviembre de 2020

EL CONCEJO PROVINCIAL DE POMABAMBA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 21-2020, de fecha 05 de noviembre de 2020, se trató sobre la aprobación de autorización para la suscripción de un convenio Interinstitucional con el Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 195°, Funciones y Competencias de los Gobiernos Locales, establece: Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con la política y los planes nacionales y regionales de desarrollo.

Por otro lado, el Numeral 26° del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe como atribución del Consejo Municipal, lo siguiente: *"Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"*; mandato que se complementa con el artículo 88.1° del Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, que estipula: *"Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles"*.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 21-2020, de fecha 05 de noviembre de 2020, se trató sobre la autorización al Sr. **EDGARD ALCIDES VÍA MELGAREJO**, para que; en representación de la Municipalidad Provincial de Pomabamba suscriba un convenio Interinstitucional con el Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, el cual se hace necesaria que en sesión de consejo sea aprobado, ya que los requisitos para dicha suscripción de convenio son el acta de sesión y el acuerdo de concejo donde se autorice al alcalde suscribir el convenio.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO UNANIME A FAVOR**, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó lo siguiente:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR AUTORIZAR** al Sr. **ALCALDE PROVINCIAL EDGARD ALCIDES VÍA MELGAREJO**, con DNI N° 09793705, para que, en representación de la **Municipalidad Provincial de Pomabamba**, suscriba el Convenio Interinstitucional con el **Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI**.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCÁRGUESE**, a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y en la página WEB de la Entidad (www.munipomabamba.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
POMABAMBA - ANCASH

Edgard A. Via Melgarejo
ALCALDE
DNI N° 09793705

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

alcaldia@munipomabamba.gob.pe
municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe

Municipalidad Provincial de Pomabamba
 www.munipomabamba.gob.pe